











FORMACIÓN DE MONITORAS PARA **EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA** CICLO 2024-2025

Con el objetivo de fomentar la práctica deportiva y una cultura de la actividad física, autocuidado de la salud y formación integral en la comunidad universitaria, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Secretaría General (SG), la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI), la Dirección General de Orientación Educativa (DGOAE), la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU) y con el apoyo de la Fundación Alfredo Harp Helú, A.C. (FAHH), de la Fundación Alfredo Harp Helú para el Deporte, A.C. (FAHHdeporte) y de la Fundación UNAM, A.C. (FUNAM), convoca a las alumnas deportistas universitarias, a participar en el proceso de selección de Monitoras para el Programa de Activación Física, para el ciclo escolar 2024-2025, bajo las siguientes:

BASES

Las interesadas en participar en el proceso de selección de beneficiarias deberán cumplir con los siguientes:

- a) Ser mexicana.
- b) Ser alumna inscrita y vigente de la UNAM, deportista e integrante de alguno de los equipos representativos.
- c) Ser alumna regular conforme al plan de estudios de licenciatura que se esté
- d) Tener promedio general de calificaciones mínimo de 8.5.
- e) Contar con disponibilidad para realizar una sesión semanal de activación física en Escuelas del Bachillerato Universitario, así como otros espacios de activaciones en instalaciones universitarias, en el marco del Programa "El Deporte Universitario en tu Plantel", de la **DGDU.**
- f) Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a 4 salarios mínimos mensuales vigentes al momento de realizar la solicitud.

Se otorgarán hasta 30 becas, las cuales consisten en un apoyo económico de \$1.500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, hasta por 12 meses durante el periodo de octubre de 2024 a septiembre de 2025.

Las beneficiarias desarrollarán diferentes programas tales como: el Programa de Activación Física "Puma Fit", Acondicionamiento Físico General y Activaciones Lúdico-deportivas. Para lo cual deberán de realizar visitas periódicas (una vez a la semana) en planteles de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades, instalaciones universitarias, deportivas o explanadas.

Los pagos correspondientes al semestre 2025-1, se otorgarán a partir de la publicación de los resultados de la Convocatoria (hasta 6 meses de pago). Los pagos del semestre 2025-2, se realizarán en cuanto la DGDU verifique con la DGAE, la inscripción de las beneficiarias a dicho semestre y notifique a la DGOAE, mediante oficio, la continuidad de los pagos correspondientes. Esta verificación se realizará en marzo de 2025. En caso de que la alumna no se encuentre inscrita para el semestre 2025-2. la beca será cancelada.

Para recibir el beneficio económico, la becaria deberá atender el procedimiento para obtener el medio de pago, en la fecha, lugar y horario que se le indique, de acuerdo con las instrucciones que se enviarán a través del Sistema INTEGRA:

https://www.integra.unam.mx y a su correo electrónico. El pago estará a cargo de

Es responsabilidad de la alumna beneficiaria realizar la evaluación de impacto parcial y final del programa de acuerdo con el procedimiento que indique FUNAM y la DGDU.

INCOMPATIBILIDAD

Esta beca es incompatible con la beca "Desarrollo del Deporte Universitario." PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

Las alumnas interesadas deberán de registrarse en el Sistema INTEGRA https://www.integra.unam.mx

- Para realizar el registro en el Sistema INTEGRA, es indispensable ser alumna inscrita vigente al semestre 2025-1.
- El registro en INTEGRA es indispensable para generar los medios de pago para la beca. En caso de que no realicen el trámite en mención o no proporcionen los datos correctos, la beca será cancelada.

Inmediatamente posterior al registro en el Sistema INTEGRA las interesadas deberán registrarse en: www.fundacionunam.org.mx/becas_unam/beforeIndex.php para lo cual deberán contar con los siguientes documentos en formato .pdf o .jpg en archivos separados:

- 1. Historial académico vigente.
- 2. Comprobante de inscripción al semestre 2025-1 o ciclo escolar 2024-2025.
- 3. Identificación oficial INE.
- 5. Credencial de la UNAM.

- 6. Síntesis curricular (una cuartilla).
- 7. Carta de recomendación: firmada y avalada por la **DGDU** y su entrenadora o entrenador en jefe, donde se haga constar la capacidad de la alumna para participar como monitora de manera presencial y que puedan a su vez, promover la práctica de la disciplina que representa.
- 8. Comprobante de ingresos familiar: (En caso de no contar con él, presentar una carta elaborada por el principal sostén económico, indicando sus ingresos bajo protesta de decir verdad, firmada y anexando una fotocopia de su credencial de elector, por ambos lados).
- 9. Consentimiento en Aviso de Privacidad y Uso de Imagen (contenido en el formulario de registro).

El período de registro de solicitudes será del 18 al 27 de septiembre de 2024. El período es improrrogable. No se recibirá documentación incompleta o extemporánea. El registro en ambas plataformas es indispensable. Aquellas interesadas que no lo hagan así, no podrán ser consideradas sus solicitudes.

Al cierre del registro de las solicitudes, la DGOAE y la FUNAM remitirán, mediante oficio, el padrón de solicitantes registrados en los sistemas, para que la **DGDU** realice el proceso de verificación de requisitos y de registro en ambos sistemas, en caso de solo haber hecho el registro en un sistema, la solicitud será cancelada, posteriormente se hará la presentación al Comité de la propuesta de padrón de beneficiarias y lista

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La asignación de becas será realizada por el Comité Técnico Institucional de Becas Deportivas en función del orden de los siguientes criterios:

- 1. De acuerdo con el análisis de la currícula deportiva presentada.
- 2. Alumnas con mejor promedio general.
- 3. Alumnas con mayor necesidad económica.

La **DGDU** integrará el listado con las aspirantes seleccionadas, de acuerdo con lo autorizado por el Comité Técnico Institucional de Becas Deportivas, y un listado adicional de hasta 10 alumnas por cada disciplina deportiva, que cumplan los requisitos de esta Convocatoria, a quienes se les podrá asignar becas que sean canceladas. La **DGDU** enviará a la **DGOAE**, mediante oficio, el listado con las aspirantes que resultarán beneficiarias para la publicación de resultados, luego de la aprobación del Comité. Los cambios de estatus correspondientes a casos de cancelaciones y altas de nuevas beneficiarias (de acuerdo con el listado adicional), serán notificados por la DGDU a la DGOAE, mediante oficio, para las gestiones del medio de pago y cambios de estatus en el Sistema INTEGRA.

Es responsabilidad de las alumnas beneficiadas seguir y cumplir en tiempo y forma, los procedimientos para la asignación y continuidad del apoyo económico.

CAUSALES DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- · Cuando se proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal, suspensión de estudios o baja del equipo representativo.
- En caso de no concluir el trámite en tiempo y forma.
- Cuando la beneficiaria renuncie a la beca, lo deberá manifestar por escrito a la Dirección General del Deporte Universitario y a través del Sistema INTEGRA.
- En caso de no encontrarse inscrita al semestre 2025-2.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- El Comité Técnico Institucional de Becas Deportivas, a través de la DGOAE, publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarias el 7 de octubre de 2024, mediante el Sistema INTEGRA.
- · Los resultados emitidos son inapelables.

FUNAM: becas@funam.mx

DGDU: apoyoalestudiante@deporte.unam.mx DGAOE: becaequiposrepre@unam.mx

#SOYDEPORTEUNAM















